



ORD.:

634

**ANT.:** ORD.: N°211 del 28 DE MARZO 2016 enviado por SEREMI de Agricultura Región del Maule, que solicita informe sectorial de Cambio de Uso de Suelo a nombre de **MAURICIO VIGNOLO INOSTROZA**.

**MAT.:** **INFORMA FAVORABLEMENTE CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO A NOMBRE DE MAURICIO VIGNOLO INOSTROZA, COMUNA DE RIO CLARO.**

TALCA,

07 ABR. 2016

**DE :** **RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE

**A :** **JORGE CÉSPEDES POZO**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA  
REGIÓN DEL MAULE.

1.- Acuso recibo expediente que tramita Cambio de Uso de Suelo de:

Nombre del Propietario	: Mauricio Antonio Vignolo Inostroza
Nombre del Predio	: Lote B, reserva, o resto de la parcela dieciocho, y de Una Dieciséis Ava parte del Bien Común Especial número Dos, del Proyecto de Parcelación Porvenir, comuna de Río Claro, Provincia de Talca
Comuna	: Río Claro
Provincia	: Talca
R.B.R.	: 25-395
Superficie total	: 19.600 m <sup>2</sup>
Superficie a cambiar de uso	: 19.600 m <sup>2</sup>
Ubicada	: Parcela 18 lote B, Porvenir
Georreferencia	: UTM
DATUM	: WGS84
Huso	: 19
Coordenada Este	: 291174
Coordenada Norte	: 6106899

2.- Revisados los antecedentes de acuerdo al Art. 55 del D.S. N°458/76, esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, informa favorablemente el CAMBIO DE USO DE SUELO, con fines: **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** (Packing Frigorífico)

3.- El presente informe NO INCLUYE LA AUTORIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

4.- Una vez aprobado el Cambio de Uso de Suelo, el interesado deberá tramitar en la Dirección de Obras Municipales respectiva **el Permiso de Edificación de las construcciones existentes y/o de las que se inicien.**

5.- El proyecto de **Edificación** deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas:

5.1. **AGUA POTABLE: Conexión a red pública existente y proyecto aprobado por servicio correspondiente.**

5.2. **ALCANTARILLADO: Sistema particular, proyecto aprobado por el Ministerio de Salud.**

5.3. **ELECTRICIDAD: Conexión a red pública, si la hubiere, o a generador, acorde con los requerimientos del proyecto.**

Todas las redes se ejecutarán en conformidad a las normas y especificaciones sobre diseño y construcción, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, aprobado por la autoridad correspondiente.

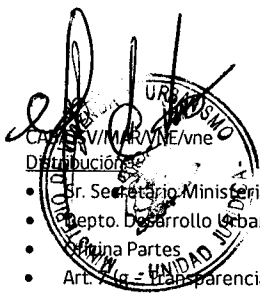
**NOTA: No autoriza la subdivisión del Terreno.**

- 6.- Es de exclusiva responsabilidad de los propietarios que los terrenos que se cambian de Uso no sean inundables, tengan posibilidades técnicas de instalación de agua potable, alcantarillado u otro servicio y que no adozcan de vicios legales.
- 7.- Una copia del presente oficio se entregará al interesado para que conozca y cumpla lo especificado anteriormente, y otra copia se remitirá a la Dirección de Obras, quien se encargará de hacer cumplir estas exigencias de acuerdo con lo que dispone la Ley.

Saluda atentamente a usted



**RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- Sr. Secretario Ministerial de Agricultura. (3)
- Depto. Desarrollo Urbano
- Oficina Partes
- Art. 7º (g - Transparencia Activa)